

Y no siendo posible la notificación personal de la anterior providencia a los responsables del pago, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59-4º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto que solo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: Pago, prescripción, error material o aritmético de la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición del recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

- Modos de pago: El importe deberá ser hecho efectivo por los medios de pago legalmente admitidos dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la presente notificación, mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que mas abajo se indica.

- Entidad Financiera: Banco Santander Central Hispano.
- Domicilio: Jesús de Monasterio, 4 - 39010-Santander.
- Número de cuenta: 0049-5401-91-2310182022.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo identificador (CCC), número del expediente, nombre o razón social y CIF o NIF que se indican en la relación adjunta.

TITULO EJECUTIVO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 2006 050013236 07	391008542195	MONTOYA MORAN SILVIA	B: LA TORRE 60 E.A 3	39012	SANTANDER	111,18	08/04 08/04
39 2006 050012731 10	39005069648	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	C GRUPO ATECA 16 2	39012	SANTANDER	5.156,35	07/02 09/03
39 2006 050012226 10	39102421748	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	C JESUS DE MONASTERI	39008	SANTANDER	2.069,59	05/04 09/04
39 2006 050011519 10	39103211690	SERVICIOS RUMARGE S.L	C GENERAL DAVILA 49	39006	SANTANDER	3.251,23	02/05 05/05
39 2006 050011721 10	39104278185	HISPANO-UCRANIANA S.L	C RIO DE LA PILA 29	39003	SANTANDER	5.108,44	03/04 07/05
39 2006 050011620 10	39104722971	SERVICIOS DE TELEMARKETING	C PASEO DE PEREDA 30	39004	SANTANDER	2.380,46	07/05 10/05
39 2006 050012024 10	39105051761	ROSENDAL INVERSIONES S.L.	C ISAAC PERAL 15 BJ	39008	SANTANDER	3.684,58	07/05 03/06

Santander, 15 de diciembre de 2006.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

06/17016

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Notificación de denuncias impuestas por infracción de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13 de marzo de 2001).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denuncia: DON JOSE MIGUEL GARCIA RAMOS (ES0066106). Último domicilio: c/ Capitán Palacios, nº 2 – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA Mª ROSARIO GUTIERREZ GUTIERREZ (ES0071606). Último domicilio: c/ La Hayuela nº 26 – C.P.39507 – LA HAYUELA – CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el lado oeste de la calle Prolongación de Anibal G. Riancho, ignorando la señalización existente en la zona de "Prohibido estacionar". Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JESUS ANGEL BUSTAMANTE GONZALEZ. (ES0076206). Último domicilio: c/ Gral. Moscardó, 3-2 - B – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA MARIA CARMEN BORREGAN LAVIN. (ES0076506). Último domicilio: c/ San Severino, 14-4 Izda – C.P.48800 – BALMASEDA - VIZCAYA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE LUIS GREÑO GONZALEZ (ES0076806). Último domicilio: c/ Sagasti 2-4 D–

C.P.48903 – BARACALDO – VIZCAYA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ (ES0077706). Último domicilio: c/ Grupo San Francisco, 22- 4-D – C.P.39007 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en las bases de hormigón de la zona de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON CARLOS ROJO TORIBIO (ES0077806). Último domicilio: c/ Gran Capitán, 12– C.P.28936 – MOSTOLES – MADRIDON Motivo: Estacionamiento indebido al norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja, ignorando las señales verticales de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA MARÍA JESÚS MORENO PUIG. (ES0078306). Último domicilio: c/ Menéndez Pelayo 26 6C – C.P.39600 – MURIEDAS- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Anibal G. Riancho, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON LUIS NAVARRO VARGAS (ES0078406). Último domicilio: c/ Los Pajes, 4 B – C.P. 37800 – ALBA DE TORMES – SALAMANCA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON VALENTIN SALAZAR MOTOS (ES0079306). Último domicilio: c/ Juego de pelota 2 1 H.– C.P.39008 – SANTANDER – CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA M<sup>a</sup> BLANCA LOPEZ CARRERA (ES0079406). Último domicilio: c/ Somonte, 21– C.P.39012 – SANTANDER – CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON CARLOS ROJO TORIBIO (ES0079506). Último domicilio: c/ Gran Capitán, 12– C.P.28936 – MOSTOLES – MADRIDON Motivo: Estacionamiento indebido al norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja, ignorando las señales verticales de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA ELENA HIJARRUBIA SANCHEZ. (ES0079706). Último domicilio: c/ Vargas, 27– C.P.39010 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido sobre la calzada del vial central del Espigón Norte de Raos, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA SARA PARMO CARRASCO. (ES0080206). Último domicilio: c/ Pl. Murillo, 2 – 7 B – C.P.09400 – ARANDA DE DUERO- BURGOS. Motivo: Estacionamiento indebido junto al balcón Norte de la Estación Marítima, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON EDUARDO QUINOYA BLANCO. (ES0080406). Último domicilio: c/ Alfonso XII 18 – 2º Izda. – C.P.39740 – SANTOÑA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JULIO ASLA CAMPELO. (ES0080506). Último domicilio: c/ Avda. del Deporte, 11-4-8 A – C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas

de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JUAN JOSE RUIZ ESPALDA. (ES0081006). Último domicilio: c/ Alf. Provisionales – 6-2 A- C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ (ES0081206). Último domicilio: c/ Las Acacias, 1-1 B- C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON WALDEMAR QUINTERO FRANCISCO. (ES0081406). Último domicilio: c/ Casas RENFE, 13-2 Izda. - C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON ANGEL SALCES GARCIA. (ES0081706). Último domicilio: c/ Sevilla, 4-1 D– C.P.39001 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON DAVID URIARTE ZORRILLA. (ES0081806). Último domicilio: c/ Castilla, 87-2K– C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON ALFREDO POLANCO VARELA. (ES0082606). Último domicilio: c/ Pablo Gernica, 83-1 Iz DON - C.P.39300 – TORREAVEGA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: INFRAESTRUCTURAS PER A LA IMATGE I COMUNICACIÓN S. (ES0082906). Último domicilio: c/ Comtes DON Urgell, 35 - C.P.25005 – LLEIDA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON CONSTANTINO SALAS FERNANDEZ. (ES0083106). Último domicilio: c/ Avda. de Bilbao 77-2-J – C.P.39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE ANTONIO PEREZ DIAZ. (ES0083306). Último domicilio: c/ Avda. Palencia - C.P.39311 – CARTES - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las vallas de la cancha deportiva situada en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON BRUNO MORENO RODRIGUEZ. (ES0084006). Último domicilio: c/Menendez Pelayo, 4- 1 B– C.P.39108 – PREZANES- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas de la Lonja antigua, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE ALBERTO TERAN SAN MARTIN. (ES0084106). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, 72 7-6 C – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON ARTURO LEGARRETA GOMEZ. (ES0084506). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, 52 5 C – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON LUIS ALBERTO CARBAYO VAZQUEZ. (ES0084706). Último domicilio: c/ J. J. Pérez del Molino, 20 A – C.P.39006 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto al acceso de la Estación Marítima, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE LUIS ORTEGA GONZALEZ. (ES0085106). Último domicilio: c/ Ntra. Sra. De Belen, 18-1 D – C.P.39011 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JESUS MARTIN IGLESIAS. (ES0085406). Último domicilio: c/ Olivillas, 3-1 B – C.P.37700 – BEJAR – SALAMANCA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON VIDAL HUARANGA HUERANGA. (ES0086006). Último domicilio: c/ Vargas, 5 Izda. – C.P.39010 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el vial de la antigua Lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ. (ES0086406). Último domicilio: c/ Avda. Juan de Herrera, 52 – C.P.39108 – MAÑO- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la zona de la lonja vieja, junto a pista, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: D<sup>a</sup> MARIA TERESA PREGO DORCA. (ES0086806). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, 58 – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA ALEXANDRA MARTINEZ ORTIZ. (ES0087006). Último domicilio: c/ Capitán Palacios 2 Potal, 7-1 C – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA MARIA AMALIA BEZANILLA ESPESO. (ES0087106). Último domicilio: c/ Bernardo Lavin, 16-4 Dcha- C.P.39610 – EL ASTILLERO- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: VIRGO POTENS, S.L. (ES0087206). Último domicilio: c/ Primero de Mayo, 42 - Bajo – C.P.39011 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON CARLOS SANTANDER VAZQUEZ (ES0087906). Último domicilio: c/ Capitán Palacios, 2 Potal 15-5 D – C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON FRANCISCO JAVIER GOMEZ ORIÑA (ES0088206). Último domicilio: c/ Ladredo, 13 – C.P.39509 – CAMARGO- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA MARIA NAVARRO SALAZAR. (ES0088406). Último domicilio: c/ B<sup>o</sup> El Puerto, 16 Bj. D- C.P.39618 – PONTEJOS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a la valla deportiva de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: ZHENG GUOLIANG. (ES0088706). Último domicilio: c/ San Fernando, 72 – 8 D – C.P.39010 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las vallas de la cancha deportiva de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA YOLANDA GOMEZ CARRION. (ES0089006). Último domicilio: c/ Gral. Davila, 36-A 4 B - C.P.39005 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en vado permanente frente a cocheras de la Autoridad Portuaria, en la confluencia de la calle German Gamazo con Almirante Carrero Blanco. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA ANA MARIA BLANCO ANGULO. (ES0089706). Último domicilio: c/ Ntra. Señora de Belen, 41-3 D – C.P.39011 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON LUIS FCO. TRUEBA MINCHERO (ES0091206). Último domicilio: c/ B<sup>o</sup> Pesquero, Entrepatios 1 - C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON DIOP DJBRIL. (ES0091306). Último domicilio: c/ Carrero Blanco, 15 – C.P.39740 – SANTOÑA- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE ALFREDO PEREZ CRESPO. (ES0091406). Último domicilio: c/ Sta. Teresa de Jesus 17 Bajo. – C.P.39600 – MALIAÑO- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON NAZAN ABBAS. (ES0091506). Último domicilio: c/ Francisco Cambo 30 Iz. 2 B. – C.P.33012 – OVIEDO - ASTURIAS. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA VICTORIYA RUDENKO (ES0091606). Último domicilio: c/ B<sup>o</sup> San Martín, 23-4- C.P.39011 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA LORENA SAN EMETERIO DIAZ (ES0091806). Último domicilio: c/ Castilla, 87 – 2 J - C.P.39009 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON LUIS MARIANO RUIZ MENDEZ (ES0091906). Último domicilio: c/ Avda. Fernando Saiz 14-1 - C.P.39110 – SOTO DE LA MARINA- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON KWAN LAU KA (ES0092006). Último domicilio: c/ Concordia, 18 A – 2 A- C.P.36900 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JESUS MARTIN IGLESIAS. (ES0092106). Último domicilio: c/ Olivillas, 3-1 B– C.P.37700 – BEJAR – SALAMANCA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua lonja, al Norte de las canchas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA MARIA ANGELES RIVAS BARQUIN (ES0093006). Último domicilio: c/ Bº El Cuadro Pº de la Vía –C.P.36694 – LA ABADILLA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las pistas deportivas situadas en la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON VALERO RUBIO GOMEZ (ES0093106). Último domicilio: c/ Jose Mº Cossio, Bl. 11-8 D - C.P.39011 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las pistas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON VIDAL HUARANGA HUARANGA (ES0093206). Último domicilio: c/ Vargas, 5 – Izda. - C.P.39010 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las pistas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON FERNANDO JOSE TEJERINA IBAÑEZ (ES0093506). Último domicilio: c/ Bº La Piñera, 12 Portal 4-1 D - C.P.39478 – BOO DE PIELAGOS- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas situadas en la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: ANSARIGA, S.L. (ES0096506). Último domicilio: c/ Cabo Mayor, 12- C.P. 39140 – SOMO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el interior del recinto portuario de los Muelles de Maliaño. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE ANGEL MORENO GOMEZ. (ES0096706). Último domicilio: c/ Avda. Menendez Pelayo, 4 B– C.P.39108 – PREZANES- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE CARLOS GARCIA FRANCO (ES0097206). Último domicilio: c/ Avda. de Bilbao, 82-A-2 C – C.P. 39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON DANIEL SOLORZANO ARCE (ES0097306). Último domicilio: c/ Eduardo García del Rio, 24-4 - C.P.39011 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA CRISTINA COCARRO MAZA (ES0097606). Último domicilio: c/ Jose Mº Cossio, 33-A-8 A - C.P.39011

– SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a la valla de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON RAUL CABALLERO CICERO (ES0097806). Último domicilio: c/ Confianzas, 6 – 4 D - C.P.39300 – TORRELAVEGA- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, sobre vías, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA Mª JOSEFA GARCIA VEGA (ES0097906). Último domicilio: c/ Avda. de Bilbao, 33 - C.P.39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, sobre vías, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JUAN JOSE RUIZ ESPADA (ES0098106). Último domicilio: c/ Alféreces Provisionales, 6-2A - C.P.00911 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, sobre vías del tren, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DON JOSE ANTONIO GONZALO FERNANDEZ (ES0098306). Último domicilio: c/ Avda. de los Castros, 153-A-4 D - C.P.39012 – SANTANDER- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el balancín norte de la Estación Marítima, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 4 de enero de 2007.–El director del Puerto, Mariano Revestido García.

07/207

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número 233/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 19 de septiembre de 2006 a D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA (Dcia. 233/06), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 16 de mayo de 2006, se inició expediente sancionador contra D. Luis Fernando Fernández García, por las molestias que ocasionan a los vecinos del inmueble, dos perros de su propiedad, por el ruido que producen en la vivienda sita en la c/ San Emeterio, nº 3, 3º dcha.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución y el Sr. Fernández García, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Imponer a D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA, una sanción de 60 euros de multa por infringir el artículo 5 de la Ordenanza sobre Tenencia de Perros y Otros Animales